



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

Expte N° 209735/12

RESOLUCIÓN N° 741

Buenos Aires, 22 de agosto de 2012.

VISTO:

Que ante la imposibilidad de los auxiliares docentes para tomar asistencia a los alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar la actividad académica, y

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Los señores profesores colaborarán en la toma de asistencia en el horario y curso en que debe dictar clases en los casos en que los auxiliares docentes se vean imposibilitados de realizar esta tarea.

ARTÍCULO 2º.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores, a los señores Jefes de Departamento y, por su intermedio, a los señores profesores y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

  
PATRICIA ISABEL BASUALDO  
SECRETARÍA



  
GUSTAVO ZORZOLI  
RECTOR